DECRETO ALCALDICIO Nº 01467 /

PUCHUNCAVÍ, 07 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Convenio suscrito entre esta Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, para el presente año, en el marco del Convenio para la ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2022"; Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; ; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- ASÍGNESE: doña **CAROLINA VILLALÓN SALINAS , RUT Nº16.232.089-0, Directora Desarrollo Comunitario**, planta Directivos Grado 6 del Escalafón Municipal Vigente, correo electrónico carolina.villalon@munipuchuncavi.cl, fono 3221396153084, la función de Encargada del Programa Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Puchuncaví Secretaria Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Puchuncaví Alcalde

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Sr. Seremi Desarrollo Social de Valparaíso
3.- Administración y Finanzas
4.- Unidad de Control
5.- Archivo RSH
6.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/EPP/PCO/CVS/emra.